



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 032-2025-GDU/MDCH

A : Econ. JULIO CAMILO SANDOVAL ACEVEDO
Oficina General de Administración y Finanzas

Lic. JOSÉ MIGUEL MARTINEZ HARO
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Ing. JUAN CARLOS VALUIS CANCHACHI
Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos

LIZ MERY VALENCIA CRUZ
Oficina de Tecnologías de Información

DE : ING. MARVIN EPIMENIDES CHAVARRIA QUISPE
Gerente de Desarrollo Urbano

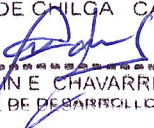
ASUNTO : RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 040-2025-GDU/MDCH.

FECHA : Chilca, 16 de mayo de 2025

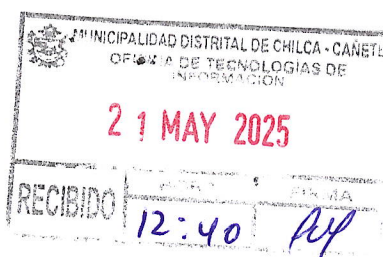
Por medio del presente me dirijo a Ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez, hacer de conocimiento la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 040-2025-GDU/MDCH**, de fecha 16 de mayo del 2025, el cual resuelve **APROBAR** el *Expediente Técnico* de la actividad denominada: **"CREACIÓN DEL PORTICO DE BIENVENIDA DEL INGRESO A LA ASOCIACIÓN CIUDAD DE LOS ÁNGELES, DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con un costo de inversión de S/ 40,276.27 Cuarenta Mil Doscientos Setenta y Seis con 27/100/soles), con un plazo de ejecución de (19) días calendario.

En merito a ello, se remite el presente para conocimiento y cumplimiento de acuerdo a su competencia.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHILCA - CAÑETE
Ing. MARVIN E. CHAVARRIA QUISPE
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

Cc. GERENCIA MUNICIPAL
MECHQ/





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 040-2025-GDU/MDCH

Chilca, 16 de mayo de 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA-CAÑETE;

VISTO: Informe N° 477-2025-SGOPYP-GDU-MDCH, con acuse de recibo de fecha 14 de mayo del 2025, el Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de la municipalidad distrital de Chilca, remite la conformidad técnica del Expediente Técnico de la actividad denominada: **"CREACIÓN DEL PORTICO DE BIENVENIDA DEL INGRESO A LA ASOCIACIÓN CIUDAD DE LOS ÁNGELES, DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"**, y solicita su ejecución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, concordante con los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante el EXPEDIENTE N° 26320-2024, de fecha 13 de diciembre del 2024, suscrito por la Sra. Rosa Luz Luciano Osorio, en calidad de presidenta de la Asociación de Vivienda Ciudad de los Ángeles, solicita un portón principal de la Asociación de Vivienda.

Que mediante INFORME N° 15-2025-ET-CDCP, de fecha 14 de abril del 2025, suscrito por el Ing. Carlos David Campos Perona, en calidad de Ingeniero Especialista en Levantamiento Topográfico de la Municipalidad Distrital de Chilca, remite el expediente técnico de la actividad denominada: **"CREACIÓN DEL PORTICO DE BIENVENIDA DEL INGRESO A LA ASOCIACIÓN CIUDAD DE LOS ÁNGELES, DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"**.

Que, mediante INFORME N° 477-2025-SGOPYP-GDU-MDCH, con acuse de recibo de fecha 14 de mayo del 2025, el Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de la municipalidad distrital de Chilca, remite la Conformidad Técnica del Expediente Técnico de la actividad denominada: **"CREACIÓN DEL PORTICO DE BIENVENIDA DEL INGRESO A LA ASOCIACIÓN CIUDAD DE LOS ÁNGELES, DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"** y solicita su ejecución, el mismo que presenta un costo de inversión de S/40,276.27 (Cuarenta Mil Doscientos Setenta y Seis con 27/100/soles), con un plazo de ejecución de (19) días calendario.

Que, con INFORME N° 0360-2025-OGPP/MDCH, de fecha 16 de mayo del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chilca, otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la ejecución del Expediente Técnico de





la actividad denominada: "CREACIÓN DEL PORTICO DE BIENVENIDA DEL INGRESO A LA ASOCIACIÓN CIUDAD DE LOS ÁNGELES, DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", en atención al INFORME N° 351-2025-GDU/MDCH, de fecha 14 de mayo del 2025, conforme al detalle del INFORME N° 477-2025-SGOPYP-GDU-MDCH, del Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos, con acuse de recibo de fecha 14 de mayo del 2025.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2023-AL/MDCH, de fecha 28 de marzo del 2023, conforme a lo señalado en el primer punto del literal a) del Artículo 2 y del numeral j) del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF 2023) de la Municipalidad Distrital de Chilca, delega al Gerente de Desarrollo Urbano: facultades resolutivas como aprobar Expedientes Técnicos y su ejecución en el ámbito de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico de la actividad denominada: "CREACIÓN DEL PORTICO DE BIENVENIDA DEL INGRESO A LA ASOCIACIÓN CIUDAD DE LOS ÁNGELES, DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con un costo de inversión de S/ 40,276.27 Cuarenta Mil Doscientos Setenta y Seis con 27/100/soles), con un plazo de ejecución de (19) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico de la actividad denominada: "CREACIÓN DEL PORTICO DE BIENVENIDA DEL INGRESO A LA ASOCIACIÓN CIUDAD DE LOS ÁNGELES, DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", conforme a la disponibilidad presupuestal otorgado mediante el INFORME N° 0360-2025-OGPP/MDCH, de fecha 16 de mayo de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e INFORME N° 477-2025-SGOPYP-GDU-MDCH, con acuse de recibo de fecha 14 de mayo del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos, sobre conformidad técnica del Expediente Técnico.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Chilca, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas correspondientes para el cumplimiento de las mismas según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHILCA - CAÑETE

Ing. MARVIN E. CHAVARRIA QUISPE
GERENTE DE DESARROLLO URBANO